



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°136-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 02 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°1462-2024-GRRHH-MDSS/C de fecha 12 de julio de 2024 del Gerente de Recursos Humanos; Informe N°079-SGPR-MDSS-2024 de fecha 17 de julio del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N°1570-GPP-MDSS-2024 de fecha 17 de julio de 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°579-2024-GAL-MDSS de fecha 25 de julio del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de *"Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto"*;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Principio de Calidad del Presupuesto que consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios;

Que, La Directiva propuesta: **"Directiva para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián"** tiene como objetivo: Normar y establecer las disposiciones para el desarrollo de la evaluación del desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a efectos de contar con una herramienta de gestión, que permita identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de cada servidor público o empleado de confianza, e implementar acciones de capacitación asertivas que contribuyan al desarrollo de competencias individuales, que se vean reflejadas en los servicios que brindan las unidades de organización de la entidad a la ciudadanía; **La finalidad de la directiva es:** Establecer los lineamientos y acciones a seguir que permitan identificar las fortalezas y debilidades del desempeño de los funcionarios y servidores públicos a fin de implementar las acciones de capacitación que contribuyan a la optimización de las competencias individuales de los funcionarios y del servicio que brindan a cada unidad orgánica, buscando la mejor calidad de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la población del distrito, identificando la efectividad del personal en alcanzar las metas institucionales y conocer que unidades orgánicas requieren ajustes para mejorar a su desempeño.;

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA".

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que su finalidad es que las Entidades Públicas del estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia; presten efectivamente servicios de calidad, así como promuevan el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, resuelve que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece, desarrolla y ejecuta la Política de Estado respecto del servicio Civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por todas las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos.

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, así como, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la Entidad.

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-PCM, el cual indica que las oficinas de Recursos Humanos actúan sobre los siete (07) subsistemas del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre los cuales se encuentra el Subsistema de Gestión del Rendimiento, en el que se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos, y como consecuencia de ellos, de la Entidad, así como, que el proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño.

Que, la presente Directiva es de aplicación para todos los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián comprendidos en el régimen laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (Decreto Legislativo N° 276), Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto Legislativo N° 728) y Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057 que se encuentren en la condición de nombrados, contratados plazo fijo o indeterminado);

Que, mediante Opinión Legal N°579-2024-2024-GAL-MDSS, de fecha 25 de julio del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "Que es **PROCEDENTE**, aprobar la **DIRECTIVA PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**, de acuerdo los considerandos expuestos y los informes técnicos de las áreas competentes, los mismos que forman parte integrante de la presente Opinión";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N°002-2024-GM-MDSS - "DIRECTIVA PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Hector Ramos Ceorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"